

WEBINAR INFORMATIVA

“A propósito Orden de 21 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o denominación equivalente (UAEF,s), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

10 de Julio de 2023



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Organizan



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



Contexto

El Consejo Europeo aprobó la creación del programa «Next Generation EU» el 21 de julio de 2020, un instrumento de estímulo económico que tiene como objetivo fundamental la respuesta conjunta y coordinada de la Unión Europea a la crisis económica y social causada por el COVID-19. El 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el conjunto de los fondos de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 9 de mayo de 2022, aprobó el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del Componente 26 «Fomento del Sector Deporte», en el ejercicio presupuestario 2022, por un importe de 9.000.000,00 euros para el «Plan de Digitalización de la Prescripción de la Actividad Física», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Como consecuencia del mencionado acuerdo, por Resolución de 4 de julio de 2022 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se estableció la distribución territorial y los criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE número 171 de 18 de julio de 2022). Del total de la inversión prevista, a la Comunidad Autónoma de Andalucía se le asigna un total de 993.456,58 euros para la puesta en marcha de un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico y la implantación de un sistema o herramienta digital que dé soporte al plan de prescripción.

Esta actuación se realiza en desarrollo de la medida anteriormente descrita relativa a la digitalización de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía y contribuye parcialmente al cumplimiento del hito CID 370, punto h), estudio de las necesidades de digitalización (en medicina deportiva) para la digitalización del sector del deporte, que corresponde a un 10% de total de este Hito. El Hito 370 se completará con el cumplimiento de otros proyectos relacionados, en concreto, con la sensibilización en hábitos saludables.

La línea de subvenciones que se articula mediante esta Orden se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La Palanca 9 «Impulso de la Cultura y el Deporte», reserva el Componente 26, para el «Fomento del Deporte». Dentro de este Componente 26 se han establecido una serie de reformas (3) e inversiones (3).

Una de las reformas tiene como objetivo principal definir una estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física (C26.R3).

La consecución de esta estrategia nacional está muy ligada a las inversiones que se abordan, entre otras, en el denominado «Plan de Digitalización del Sector Deporte» (C26.11) en aspectos tan importantes como: La digitalización del deporte; la comunicación y sensibilización sobre hábitos saludables; la tecnología e investigación en AFBS y Salud (actividad física beneficiosa para la salud); y la colaboración entre el sector de salud pública y el sector deportivo en el ámbito de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía.

Al amparo del instrumento MRR, esta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte va a proceder a convocar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, cuyo objeto es permitir a las entidades locales presentar solicitudes destinadas a financiar inversiones dedicadas a la renovación/mejora/adaptación de las instalaciones y equipamientos que sean propiedad o se encuentren en posesión de las Entidades locales andaluzas, destinadas a las actividades a llevar a cabo por las Unidades Activas de Ejercicio Físico.

Objetivos

Convocar al personal técnico y responsables políticos de la Administración Local de Andalucía para conocer los detalles de la Orden Orden de 21 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o denominación equivalente (UAEF,s), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Abrir un canal de comunicación que permita resolver las dudas que se puedan plantear a fin de elaborar las candidaturas en clave de excelencia.

Personas Destinatarias

- Responsables políticos y personal técnico de la Administración local de Andalucía.
- Otros/as

Hora de la convocatoria

13:00 horas

Modalidad

VIRTUAL

A través de:



Las personas admitidas recibirán en un plazo de 48 horas previas, la invitación a la sala de videoconferencia habilitada al efecto.

Acceso a la Guía Rápida para el uso de la aplicación: [AQUÍ](#)

Formulario de Inscripción

BOLETINES DE INSCRIPCIÓN:



[Formulario de Inscripción](#)

Programa

12:45 h. Apertura de la plataforma on line

13:00 h. Bienvenida a las personas participantes

Intervienen:

Sra. Maria de Nova Pozuelo. Directora General de Sistemas y Valores del Deporte. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

Sra. Teresa Muela Tudela. Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

13:15 h. Presentación de la Orden: Retos y Oportunidades

- Preguntas frecuentes
- Otras cuestiones a tener en cuenta

Interviene:

Sra. Maria Nova Pozuelo. Directora General de Sistemas y Valores del Deporte. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

13:40 h. Turno de Preguntas

14:00 h. Cierre de la sesión